



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-009016

Res. 164/2024

Montevideo, 12 de enero de 2024.

VISTO: La Resolución N° 5830/2023, de fecha 6 de diciembre de 2023 por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio de Óptica Oftálmica, para el Curso Técnico Terciario Tecnólogo en Óptica del departamento de Montevideo, con una carga horaria de 20 horas semanales;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo informado, se estima pertinente designar al Sr. Miguel MACHADO, para desempeñarse como Asistente de Laboratorio de Óptica Oftálmica, para el Curso Técnico Terciario Tecnólogo en Óptica del departamento de Montevideo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

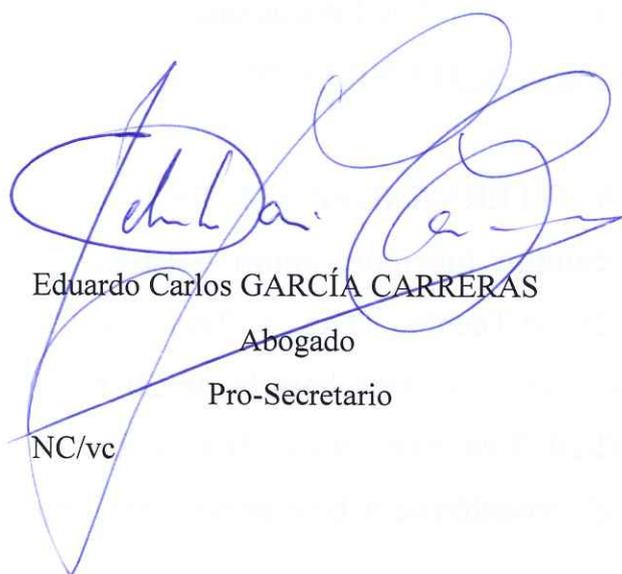
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar al Sr. Miguel Ángel MACHADO FERNÁNDEZ (C.I. 3.889.261-1, Fecha de Nacimiento 14/12/1983) para cumplir funciones como Asistente de Laboratorio en Óptica Oftálmica, para el Curso Técnico Terciario Tecnólogo en Óptica del departamento de Montevideo, con una carga horaria de 20 horas semanales, a partir del 1º/03/2024 al 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución.
- 2) Establecer que al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Carné

de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario
NC/vc



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Directora Interina